

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

LAVALLEJA Y ORIBE, DESIGNACION CALLES PALMIRA

ART. 1° — Desígnase con los nombres de JUAN ANTONIO LAVALLEJA y MANUEL ORIBE, las calles que en la actualidad se llaman, respectivamente, "Y" y "Z", de la ciudad de Nueva Palmira, 8° sección judicial de este Departamento de Colonia.

ART. 2° — Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta.

SAUL H. ARROYO

PRESIDENTE

FRANCISCO LEGUISAMO

SECRETARIO

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

INMOBILIARIA LASTRETO S. A., SALIDA DE DOMINIO

ART. 1° — Autorízase a la Intendencia Municipal de Colonia para declarar, por vía de ratificación, definitivamente salido del dominio municipal, en favor de "Inmobiliaria Lastreto S. A." el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana N° 56, Padrón N° 837, compuesto, según plano del Agrimensor Eduardo Olalde, de marzo/966, inscripto el 8 de los mismos mes y año en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 4.280, de una superficie de 290 Mts. 50 Dmts. y que se deslinda así: Mts. 15.58 de frente al Sur a la calle 18 de Julio; mts. 18.58 al Este con Padrón N° 1.485 de Emma Silva de Ca-